

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Efecto Inmobiliario S.A.S.
Demandado	Flor María Cianci Carrizo y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 00250 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación. Requiere apoderada so pena D.T. Ordena compartir expediente

El 4 de octubre de la presente anualidad (Doc.15), la apoderada de la parte actora allega la notificación electrónica realizada a los demandados a través del servicio de correspondencia e-entrega, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la cual no podrá ser tenida en cuenta por las siguientes razones:

Notificación Flor María Cianci Carrizo

→Se aportó el mensaje de datos remitido, pero no se arrimó el acuse de recibo, dado que en la certificación que se allega la traza de entrega al servidor de destino se indica que el mensaje fue enviado, pero no hay certeza que haya sido entregado y/o abierto por la destinataria.

Resumen del mensaje

Id Mensaje	449983
Emisor	gerencia@efectoin.com
Destinatario	cianciflorm@gmail.com - FLOR MARÍA CIANCI CARRIZO.
Asunto	NOTIFICACION DEMANDA PROCESO 2022-250
Fecha Envío	2022-10-04 08:13
Estado Actual	Traza entrega al servidor de destino

Trazabilidad de notificación electrónica

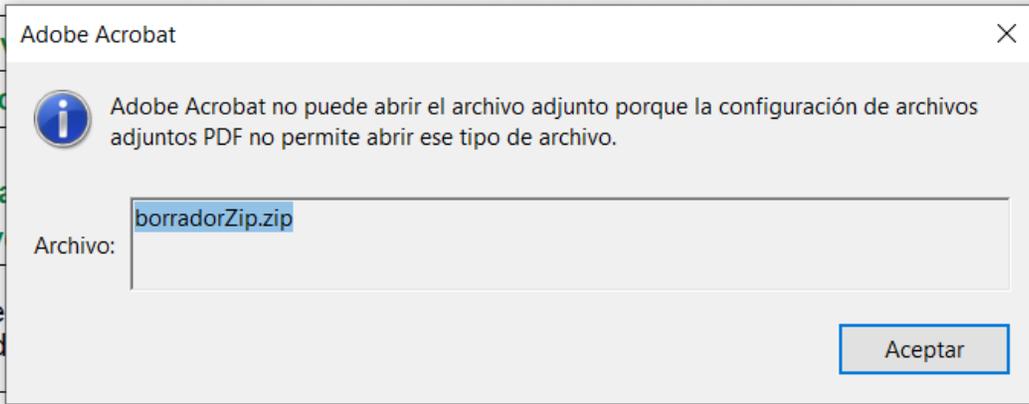
Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/10/04 08:14:54	Tiempo de firmado: Oct 4 13:14:54 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.

→No se envió la totalidad de los documentos necesarios para surtir la notificación: faltó el escrito mediante el cual se subsanaron los requisitos de la providencia inadmisoria y sus anexos.

→ Algunos de los anexos fueron adjuntos en formato .zip y word, y no es posible para el Despacho visualizarlos, dado que al intentar abrirlos arroja los siguientes mensajes:

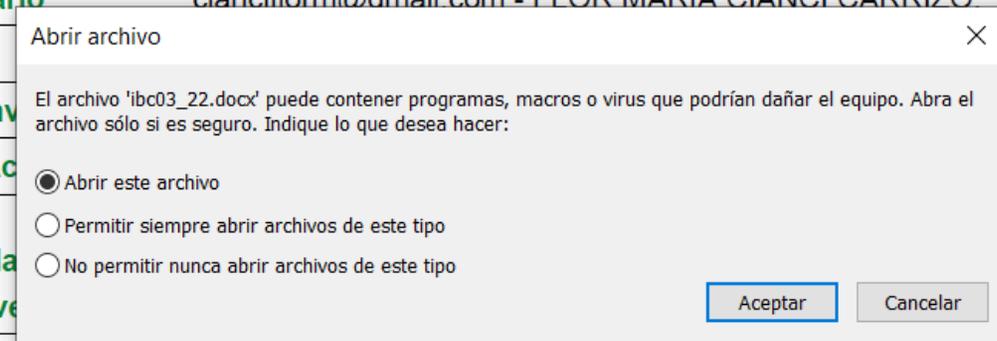
Resumen del mensaje

Id Mensaje	449983
Emisor	gerencia@efectoin.com
Destinatario	cianciform@gmail.com - FLOR MARÍA CIANCI CARRIZO.
Asunto	NOTIFICACION DEMANDA PROCESO 2022-250
Fecha Envío	
Estado Actual	
Trazabilidad	
Eventos	
Mensaje en estampa	



Resumen del mensaje

Id Mensaje	449983
Emisor	gerencia@efectoin.com
Destinatario	cianciform@gmail.com - FLOR MARÍA CIANCI CARRIZO
Asunto	
Fecha Envío	
Estado Actual	
Trazabilidad	
Eventos	



Tiempo de firmado: Oct 4 13:14:54 2022

Notificación Juan Guillermo Valencia

→ Se aportó el mensaje de datos remitido, y el acuse de recibo (el destinatario abrió la notificación), pero no se envió la totalidad de los documentos necesarios para surtir la notificación: faltó el escrito mediante el cual se subsanaron los requisitos de la providencia inadmisoria y sus anexos.

→ Los anexos presentados en formato .zip y Word no es posible visualizarlos, tal como se explicó con antelación.

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la parte actora para que realice nuevamente la notificación de los ejecutados y lo acredite nuevamente teniendo en cuenta lo explicado.

Además, se requiere a la profesional del derecho, para que acredite la radicación del oficio No. 816 del 11 de agosto de 2022 ante la Secretaría de Transporte y Tránsito del Santuario, con el respectivo acuse de recibo.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

De otro lado, se ordena compartir el expediente digital con la apoderada de la parte demandante a su correo electrónico paula.restrepo17@hotmail.com, el cual está inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a487fde4bdee511573df0ef05509ae031e27881f3f448769a4bcdf174fb5117**

Documento generado en 20/10/2022 07:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>